



PRORROGA PLAZO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02247/2024

Valparaíso, 10/ 10/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático; el decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892, de 1989, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el decreto supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; el decreto supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático; las resoluciones exentas N° 524 de 2023, y N° 1022 de 2024, ambas de esta Subsecretaría; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 1022 de 2024, esta Subsecretaría aprobó el Anteproyecto del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio climático de Pesca y Acuicultura, sometiéndolo a consulta ciudadana, por el plazo de 60 días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Supremo N° 16 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento que establece procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático, proceso que finalizó el día 26 de julio de 2024.

2.- Que, según establece el artículo 45 del citado Reglamento, la etapa de elaboración del proyecto definitivo tendrá una duración máxima de 50 días hábiles, contados a partir del término de la consulta ciudadana, plazo que vence el próximo 10 de octubre del presente año.

3.- Que, durante esta etapa, se han presentado diversas situaciones que han dificultado el debido avance en esta tarea, tales como la intermitencia de los profesionales a cargo de intermitencia de los profesionales que conforman la unidad a cargo, el trabajo en paralelo en la revisión de otros 12 planes sectoriales y 8 planes de acción regional, y la necesidad de cumplir con la guía para la implementación de procesos de consultas ciudadanas remitida recientemente por el Ministerio del Medio Ambiente.

4.- Que, asimismo, resulta aconsejable coordinar la entrega simultánea del proyecto definitivo junto con el plan sectorial respectivo de turismo, el cual tiene un período de un mes y 10 días de desfase posterior con el plan de pesca y acuicultura.

5.- Que, el artículo 9° del Reglamento dispone que la autoridad responsable, mediante resolución fundada, podrá prorrogar previo a su vencimiento, los plazos establecidos en el presente reglamento, por un periodo que no exceda la mitad de estos.

RESUELVO:

1° PRORRÓGASE el plazo establecido para la elaboración del Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático del Sector Pesca y Acuicultura establecido en el artículo 45 del decreto supremo N° 16, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, por un término de 25 días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 9° del citado reglamento, y en el artículo 26 de la ley N° 19.880.

2° REMÍTASE copia de la presente resolución a los organismos coadyuvantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, sirviendo la misma resolución como suficiente y atento oficio remitir.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA, Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE PÚBLICO ELECTRÓNICO



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

RPC/BCT/AGA

Distribución:
DIVISIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE AREAS MARINAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20895167&hash=e66d4>